

Santa Rosa, 19 de diciembre de 2022.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”


CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/12/22 acta Nro.25/2022, aprobó la contratación de ampliación para feria de emprendedores.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/12/22 acta Nro. 25/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Martin Villamil de \$ 34.500 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

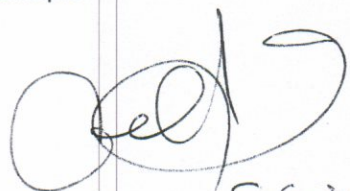
- 1) Aprobar el gasto de \$ 34.500 I.V.A. Incluido a la empresa, Martin Villamil RUT.020591520014 por el concepto ampliación para la feria de emprendedores, con fondo del FIGM Literal A, rubro 229.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa




Cindy Sánchez


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa